

RIO GALLEGOS, 17 NOV. 1999

VISTO:

El Expediente N° 12.813/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 096/99 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Programación Orientación: Programación I Categoría Asistente de Docencia Dedicación Parcial;

Que por Disposición N° 997/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Verónica Laura Vanoli ;

Que a Fs. 15,16 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la docente Verónica Vanoli;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 42° de la Ordenanza N° 014/UNPA/99 – Inciso b), El Decano para el caso de concursos para cargos de Auxiliares: propondrá al Consejo de Unidad la designación del candidato de mayor mérito para el cargo ( o cada cargo, si el concurso fuese por varios) en función de los dictámenes establecidos por el tribunal o bien propondrá al Consejo Superior la anulación del concurso fundada en razones legales;

Que a Fs. 19 obra Despacho N° 296/99 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto quienes recomiendan designar en carrera académica a la docente Verónica Vanoli en el cargo de Dedicación Parcial – Categoría Asistente de Docencia en el Area: Programación – Orientación: Programación I;

Que analizado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad dicho despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

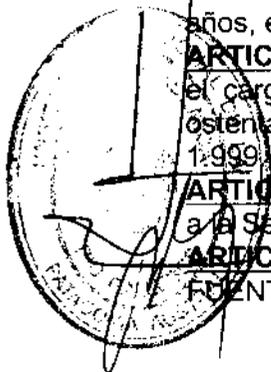
EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.-** DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza N° 016/98 del Consejo Superior a la APU Verónica Laura Vanoli (C.U.I.L. N° 27-24436695-9) en la categoría de Asistente de Docencia Ordinario Dedicación Parcial, en el Area: Programación – Orientación: Programación I, a partir del 17 de Noviembre de 1.999 y por el término de SEIS (6) años, en la División Ciencias Exactas e Informática.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA a la APU Verónica Laura Vanoli (C.U.I.L. N° 27-24436695-9) en el cargo interino categoría de Ayudante de Docencia Dedicación Parcial (G228/35), que ostenta en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir a partir del 17 de Noviembre de 1.999.

**ARTICULO 3°.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 4°.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 : Unidad

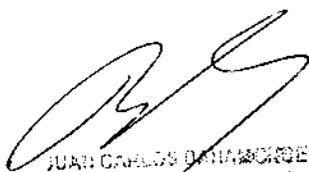




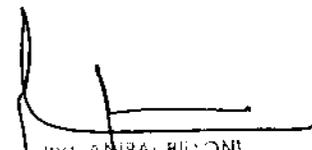
///-2-

Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD : 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA INCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 1.999 – Prórroga 1.998.-

**ARTICULO 5º.-** TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, notifíquese a la interesada cumplido, ARCHIVASE.-

  
JUAN CARLOS DANABOREGAL  
Vice-Secretario del Consejo  
de la Universidad  
Nacional de Río Gallegos



  
JUAN AMBAL BILONI  
DECANO  
UNPA - UAFG

ACUERDO

Nº



608